



VISTO la Resolución del Consejo Directivo Nro. 050/11 por la que se llama a Concurso Abierto para cubrir UN (1) cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVOS CON DEDICACION SEMI-EXCLUSIVA** en el Departamento de Geología, Orientación Docente: **YACMIENTOS MINERALES I (Código 3220), YACMIENTOS MINERALES II (Código 3259) y GEOLOGÍA Y MAPEO DE CUERPOS ÍGNEOS (Código 3620)**, para el dictado de esas asignaturas o de otras asignaturas afines determinadas en el ámbito del Departamento o de la Facultad. Orientación de Investigación: **AREA 5: MANEJO INTEGRADO DE LOS RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN AMBIENTAL. TEMA DE INTERÉS F) Geología de las Sierras del Centro Sur de Córdoba. Evaluación de los recursos endógenos y exógenos mineros regionales** (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 086/97) "Estudio petroestructural, metalogenético y económico de granitoides de las Sierras pampeanas orientales"; y

CONSIDERANDO:

Que se presentó al mencionado concurso el Doctor Fernando D'ERAMO.

Que según el mismo corresponde que el llamado se efectúe de acuerdo a la Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06 (Reglamento del Regimen de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales), ratificada por la Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06 y sus modificatorias y Resolución del mismo Consejo Nro. 060/08.

Que como producto de la misma, el Jurado que actuó como Comisión Asesora emitió dictámen sobre el particular, concluye que el aspirante Dr. Fernando J. D'ERAMO cumple sobradamente con los requisitos necesarios para cubrir el cargo motivo del concurso.

Que el dictamen en cuestión fue analizado por la Comisión de Personal del Consejo Directivo conjuntamente con el resto de la documentación obrante en Expediente Nro. 101972.

Que dicha Comisión emitió despacho aconsejando se designe al Dr. Fernando Javier D'ERAMO en el cargo restante objeto del Concurso.

Que el citado despacho fue aprobado por el Consejo Directivo de esta Facultad.

Que según lo establece el Artículo 7 de la Ley 22140 inciso c, es necesario acreditar previamente a la designación aptitud psico-física para la función o cargo.

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 1793 de la Dirección de Asuntos Jurídicos por razones de urgencia y servicio debidamente fundadas es posible la designación de docentes sin el cumplimiento de la exigencia fijada.

Que existe factibilidad presupuestaria.



Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Dejar sin efecto la Resolución Decanal Nro. 116/01.

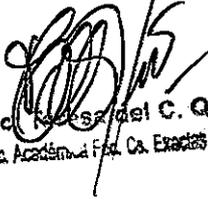
ARTICULO 2.- Designar al Doctor Fernando Javier D'ERAMO (D.N.I.NRO. 21.998.637), en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVO CON DEDICACION SEMI-EXCLUSIVA en el Departamento de Geología de esta Facultad (Código 2-52), Orientaciones docentes: YACMIENTOS MINERALES I (Código 3220), YACMIENTOS MINERALES II (Código 3259) y GEOLOGÍA Y MAPEO DE CUERPOS ÍGNEOS (Código 3620), para el dictado de esas asignaturas o de otras asignaturas afines determinadas en el ámbito del Departamento o de la Facultad y en los términos de lo establecido en el Artículo 42 del Regimen de Concursos (Resolución Nro. 179/06 del Consejo Directivo de esta Facultad), ello a partir del día 12 de Setiembre de 2011.

ARTICULO 3.- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán costeadas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor.-

ARTICULO 4.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las areas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

RESOLUCION NRO.: 234


Lic. Mercedes del C. QUINTERO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Quím. y Nat.


Dra. Rosa Irene CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Quím. y Nat.